

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
 COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS (01)

Partida : 07
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		830.518
07		OTROS INGRESOS		103
	79	Otros		103
09		APORTE FISCAL		830.315
	91	Libre		830.315
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		830.518
21		GASTOS EN PERSONAL	02	469.837
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	254.127
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		99.889
	31	Transferencias al Sector Privado		3.939
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.939
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		95.950
	345	Programa de Defensa Jurídica en el Exterior		95.950
31		INVERSION REAL		6.465
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		859
	56	Inversión en Informática		5.606
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	21
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.829
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	1.500
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	43.302
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.000
	b) Con cargo a estos recursos, mediante resolución del Vicepresidente Ejecutivo, visada por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas del Comité cuyo objeto sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros.	